

DE QUÉ MODO

es posible el imperativo categórico

El sér racional se coloca como inteligencia en el mundo intelectual, y sólo llama *voluntad* á su causalidad como causa eficiente perteneciente á este mundo. Por otro lado, tiene conciencia de formar también parte del mundo sensible; sus acciones tienen lugar en este mundo como puros fenómenos de esta causalidad, pero no puede explicarse su posibilidad por esta causalidad, que no conoce, y se ve en la necesidad de considerarla, en cuanto pertenece al mundo sensible, como determinada por otros fenómenos; es decir, por los deseos y las inclinaciones. Si, pues, yo fuese simplemente miembro del mundo intelectual, todas mis acciones estarían perfectamente conformes con el principio de la autonomía de la voluntad pura; y si perteneciese sólo al mundo sensible, estarían enteramente conformes con la ley natural de los deseos é inclinaciones,

y, por consiguiente, con la heteronomía de la naturaleza. (En el primer caso, descansaríamos sobre el principio supremo de la moralidad; en el segundo, sobre el de la dicha.) Pero como *el mundo intelectual encierra el fundamento del mundo sensible, y por lo tanto también sus leyes*, que suministra así inmediatamente á mi voluntad (que pertenece al mundo intelectual) su legislación, y como de este modo es como se le debe concebir como tal, si, por otra parte, debo considerarme como un sér perteneciente al mundo sensible, no estoy ménos obligado, como inteligencia, á reconocerme sometido á la ley del mundo intelectual; es decir, á la razón que encierra esta ley en la idea de la libertad, y á la autonomía de la voluntad por consiguiente, y por esto las leyes del mundo intelectual deben ser por mí consideradas como imperativos, y las acciones conformes con este principio como deberes.

Y de este modo son posibles los imperativos categóricos. La idea de la libertad me hace miembro de un mundo intelectual; si sólo perteneciese á este mundo, todas mis acciones *estarían* siempre conformes con la autonomía de la voluntad; pero como me veo al mismo tiempo miembro del mundo sensible, digo solamente que *deben* estar conformes con este

principio. Este deber *categorico* supone una proposicion sintética *a priori*, en que á la idea de mi voluntad, afectada por deseos sensibles, se agrega la de esta misma voluntad, perteniente al mundo intelectual, pura y práctica por sí misma, y conteniendo la condicion suprema impuesta á la primera por la razon. Además, se agregan, como á las intuiciones del mundo sensible, los conceptos del entendimiento, que no significan por sí mismos más que una forma de leyes en general, pero por esto hacen posibles las proposiciones sintéticas *a priori* sobre que descansa todo el conocimiento de la naturaleza.

La exactitud de esta deducccion se confirma por el uso práctico que de la razon hace la mayoría de los hombres.

Nadie hay, ni aún el más contumaz malvado, por poco hábito que tenga de hacer uso de su razon, que cuando se le proponen ejemplos de lealtad en los designios, de perseverancia en la práctica de buenas máximas, de simpatía y benevolencia universal (áun añadiendo á éstos el espectáculo de los grandes sacrificios que estas virtudes cuestan) no desee tambien estas cualidades para sí mismo. Sus inclinaciones le impiden seguir estos ejemplos, pero no desea ménos sacudir un yugo que le agobia. Prueba, pues, por ésto que se

transporta en idea, por una voluntad libre de los atractivos de la sensibilidad, á un órden de cosas muy diferente del de sus deseos, ó del campo de la sensibilidad, porque formando un deseo tal no puede soñar con la satisfaccion de ninguno de ellos, ó de ninguna de sus inclinaciones reales ó imaginarias (pues que así privaría de toda su superioridad á la idea que este deseo le sugiere), sino solamente al valor interior que á su persona agregaría. Cree ser esta persona superior cuando se coloca bajo el punto de vista de un miembro del mundo intelectual, al que se ve sentido involuntariamente por la idea de la libertad, es decir, de la independendencia de todas las causas *determinantes* del mundo sensible, y en el cual tiene conciencia de una buena voluntad, que por su propia confesion es, para la mala voluntad que demuestra, en cuanto miembro del mundo sensible, una ley de la que reconoce la autoridad, aunque violándola. De este modo, como miembro de un mundo intelectual, quiere necesariamente lo que moralmente debe, y sólo en cuanto se considera como parte integrante del mundo sensible distingue el querer del deber.